



Ministerio de Educación Pública
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Estudios e Investigación Educativa



*Calle 16, Avenida Central, Edificio ROFAS,
Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica.*

“Acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación
sobre evaluación del sistema educativo a la luz de la Política
Educativa hacia el Siglo XXI”

Año 2013.

Ramiro H. Jiménez Rodríguez.

Introducción.

En noviembre de 1994 el Consejo Superior de Educación, luego de varias consultas sectoriales, aprueba, en la sesión 82-94 por acuerdo unánime, el proyecto presentado por el señor Ministro de Educación de ese entonces con el nombre de “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Al trasladar el Consejo este acuerdo al Ministerio de Educación Pública solicita también que le informe sobre el desarrollo de ejecución de esa política educativa y que se aplique una inspección prudencial que valore los resultados obtenidos con el correr del tiempo para aplicar los cambios necesarios.

En setiembre del 2002 la Contraloría General de la República solicita al Consejo Superior de Educación referirse a la vigencia de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” y a sus dos documentos complementarios: “La política educativa hacia el Siglo XXI: sus bases conceptuales” y “La política educativa hacia el Siglo XXI: propuestas y realizaciones”.

La Secretaría General del CSE en noviembre del 2002 pide a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo emitir un criterio sobre la política educativa mencionada por la Contraloría General de la República para presentarlo en sesión del Consejo y dar respuesta al ente contralor nacional.

La División de Planeamiento y Desarrollo Educativo inicia acciones para cumplir esa petición, especialmente por medio del Departamento de Investigación de esa época. Primeramente envía al Consejo -luego de una revisión documental- un informe parcial de la política educativa vigente, sin embargo este órgano rector pide a esta división que elabore un plan de trabajo para evaluar la “Política Educativa hacia el Siglo XXI.”

De esta forma, el Departamento de Investigación Educativa remite en el 2003 al Consejo un documento denominado “Diseño de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, el cual es analizado en plenario por el Consejo Superior de Educación en enero del 2004, que le asigna otro nombre a la

propuesta inicial: “Modelo de evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Con base en este nuevo plan, el Departamento de Investigación inicia un proceso de investigación de cuatro etapas, donde aplica diferentes cuestionarios en varios niveles (central, regional, institucional) durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del 2004 y todo el año 2005. Prueba de esto, en abril del 2006 se entrega al despacho del Ministro y a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación un primer informe final de la primera etapa (cuantitativa) de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, el cual fue también expuesto oralmente. A los dos años y 7 meses después se expone ante el C.S.E el informe final de la segunda etapa (cualitativa) de la misma investigación. En síntesis, nuestro departamento durante casi 4 años invirtió muchos recursos en la elaboración y entrega de dicho estudio.

El propósito del presente informe es recopilar los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sobre la evaluación de la aplicación de la vigente “Política Educativa hacia el Siglo XXI”, solicitada a inicios de los años 2000 por la Contraloría General de la República.

Esta recopilación se realiza con base en la lectura y revisión cronológica de aquellas actas que contienen acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sobre el tema a partir de finales del 2002 y hasta el penúltimo mes del 2010. En algunos casos hay acuerdos directos y en otras situaciones sólo se dan menciones o recordatorios acerca de alguno de los informes finales originados por la evaluación aplicada.

Se formulan en orden cronológico los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación, los cuales se simplifican al final con un cuadro-resumen para obtener un panorama integral del tema. Además de esta recopilación se revisan documentos existentes sobre la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

I Antecedentes.

A partir del segundo semestre de 1994 el Consejo Superior de Educación estudia durante muchas sesiones el proyecto de una nueva política educativa; un documento elaborado por iniciativa del señor Ministro de Educación y Presidente de este Consejo en aquel entonces, don Eduardo Doryan Garrón y cuyo nombre es “Política Educativa hacia el Siglo XXI”

Su contenido fue analizado en su primera versión, luego revisada, consultada a los educadores y a otras personas y a diversas entidades de la época.

Finalmente en la sesión ordinaria 82-94 efectuada el 8 de noviembre de 1994, el Consejo Superior de Educación logra por acuerdo unánime aprobar la nueva “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El Consejo al trasladar el acuerdo que aprueba la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” al Ministerio de Educación para su aplicación, solicita también al Ministro de Educación que se informe al Consejo sobre el desarrollo del proceso de ejecución y que disponga crear una inspección prudencial que valore los resultados obtenidos, para facilitar a este Consejo el cumplimiento de su función constitucional de dirigir la Educación Pública.

Pero primeramente es importante conocer cómo es y qué dice la última política educativa aprobada por el Consejo en 1994; es conveniente conocer su contenido. Por eso entonces cabe responder en el siguiente apartado esta pregunta: ¿Qué dice la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”?

II La Política Educativa hacia el Siglo XXI.

La “Política Educativa hacia el Siglo XXI” anteriormente aprobada está escrita en un documento de aproximadamente de 15 hojas, que por su estructura está conformado por tres segmentos: una introducción, unos considerandos y unas declaraciones.

Los considerandos son las apreciaciones de naturaleza histórica, socioeconómica, filosófica, pedagógica, curricular, científica, ambiental y tecnológica del momento cuando se presenta a discusión la nueva política educativa, mientras que las declaraciones encierran los principios, postulados y los propósitos que dan sustento y apoyan la propuesta educativa aprobada en correlación con los considerandos.

Tanto los considerandos como las declaraciones están relacionados entre sí y abarcan un total de seis temas o ejes: el momento histórico, las fuentes filosóficas, la continuidad e innovación de acciones educativas, la coherencia de la Educación, la calidad de la administración y los retos de la Educación.

A continuación se exponen ambos aspectos que dan fundamento a la nueva política educativa aprobada y vigente a partir de mediados de la década de los noventa.

a-El momento histórico.

- Considerandos:

1-El paso hacia el siglo XXI está caracterizado por un cambio paradigmático y la "transdisciplinariedad", en donde las disciplinas científicas y las ciencias sociales y humanas se interconectan y se afectan mutuamente. Es necesario el dominio de las disciplinas para manejar la transición hacia formas innovadoras de correlación e integración del conocimiento, hacia una ética del desarrollo y un humanismo renovado, en donde el ser humano sea el centro de las tareas del desarrollo y de la búsqueda del conocimiento.

- Declaraciones:

1-La Política Educativa busca formar un costarricense como una **persona** espiritual, digna, libre y justa, un **ciudadano** formado para el ejercicio de la democracia, con identidad nacional, integrado al Mundo, capaz de discernir y competir, autorrealizado y capaz de buscar su felicidad, **productor** para sí mismo y para el país desde el punto de vista laboral, lo que implica el incremento de sus habilidades, el aprendizaje de destrezas y la búsqueda del conocimiento,

solidario, que experimenta como propias las necesidades de los demás, busca la cooperación y concertación entre sectores, vela por la calidad de vida de todos los ciudadanos y de las futuras generaciones, a partir de un desarrollo sustentable, ecológico y socialmente y es **capaz de comunicarse con el mundo inteligentemente** para que tome decisiones relacionadas con otras culturas como pensador independiente, flexible y crítico, de acuerdo con los derechos y los deberes humanos.

2-La transición de paradigmas demanda del país el replanteamiento de una política educativa que propicie la búsqueda de un ser costarricense que valore no solo la biodiversidad, sino también la culturo-diversidad como factores que enriquecen a su persona y a la sociedad.

b-Las fuentes filosóficas.

-Considerandos:

1-La visión integral del ser humano sólo se logra con una oferta educativa en donde los conocimientos, los procesos para construirlos y reconstruirlos y la aplicación de esos conocimientos en el desarrollo de la persona y de la sociedad estén incorporados en el proceso educativo.

2-Debe haber coherencia entre la teoría y la práctica. La omisión de componentes del proceso educativo (el QUÉ, el cómo, o el para qué) desarticulan dicho proceso, reducen su calidad y disminuyen la posibilidad del estudiante de desarrollarse integralmente. Dichos enfoques limitan desde la administración central la tarea profesional del docente a nivel local y regional.

Declaraciones:

1-Por una visión integral del ser humano y su dignidad se define una Política Educativa fundamentada en tres visiones filosóficas: el humanismo, el racionalismo y el constructivismo.

2-La importancia de la coherencia entre la teoría y la práctica está en las manos de los docentes con la operacionalización de los principios filosóficos que rigen la Política Educativa en concordancia con las posiciones teóricas derivadas de las fuentes filosóficas y los enfoques prácticos surgidos de las fuentes teóricas. Por lo

anterior, el docente es el profesional encargado de utilizar las estrategias de mediación que mejor se ajusten a las características y necesidades de aprendizaje del estudiante y a la naturaleza del objeto de conocimiento.

3-También las corrientes filosóficas de la Política Educativa deben estar simultánea e interrelacionadamente presentes en los contenidos (el qué), los procesos cognoscitivos (el cómo) y el desarrollo de valores (el para qué).

c-La continuidad e innovación de acciones educativas.

Considerandos:

1-Cada cuatro años se aplican cambios en la Política Educativa del país, primordialmente por desacato o desconocimiento del Marco Legal vigente. Tales cambios afectan la calidad de la educación y confunden a los actores sociales del proceso educativo (docentes, directores, estudiantes, padres y madres de familia, comunidad) en cuanto a los fines y metas que se propone el centro educativo en pro del desarrollo integral de los ciudadanos y del país.

2-Las políticas educativas deben trascender los años de un gobierno. Deben tener una visión prospectiva de largo plazo que demande de los actores antes citados un compromiso con el desarrollo integral de los jóvenes adultos del siglo XXI.

3-La investigación educativa, en el ámbito nacional, provincial, regional e institucional, debe constituirse en una plataforma para sustentar la continuidad e innovación de las acciones educativas, en la práctica cotidiana del aula y en la toma de decisiones administrativas.

Declaraciones:

1-Por lo anterior, de un acuerdo tomado por el CSE el 16 de octubre de 1990 deben tomarse estos aspectos:

a-El ser humano es capaz de desarrollarse en armonía con el ambiente en las tres dimensiones de su desarrollo: la cognoscitiva, la socioafectiva y la psicomotora.

b- La persona humana debe ser constructora permanente del bien común y la educación, propulsora del mejoramiento de la calidad de vida humana, personal y colectiva.

c- La educación como proceso formativo permanente en la práctica es un derecho y un deber inherentes de las personas.

d- El proceso educativo de calidad abarca el proceso y los resultados de acuerdo con los fines; ofrece igualmente oportunidades para el éxito a sus participantes y propone una oferta coherente con las necesidades, problemas y aspiraciones de estos en relación con su entorno.

e-La investigación se fortalecerá y desarrollará en todos los niveles educativos, porque debe contribuir a la promoción de una educación pertinente con las demandas de los grupos culturales y las regiones socioeconómicas del país.

f- El diseño y la programación deben reflejar el enfoque participativo y promover la contextualización curricular regional.

g-La ejecución de la oferta educativa debe afirmar una actitud democrática, participativa, cogestionaria y autogestionaria.

h-El proceso de mediación del aprendizaje (construcción y reconstrucción de conocimientos) se rige dentro de una posición epistemológica constructivista y abarca procesos deductivos e inductivos.

i-La evaluación del aprendizaje debe reflejar coherencia entre el qué, el cómo, y el para qué y atender el proceso y el producto. Es un elemento coadyuvante en la determinación de la calidad de la educación al ser diagnóstica, formativa y sumativa.

j-La didáctica está centrada en la actividad del educando, constructor de su propio aprendizaje.

k-El educando es el sujeto principal del currículo, el ejecutor del proceso de aprendizaje y el portador de una cultura heredada del grupo social al que pertenece y ejerce su libertad para elegir su camino.

I- El educador debe ser facilitador, colaborador y orientador del aprendizaje del educando. Es el responsable de la calidad de la enseñanza junto con el hogar y las autoridades educativas.

d-La coherencia de la Educación.

Considerandos:

1-El respeto a la normativa vigente y la definición del desarrollo integral del ser humano en armonía con su entorno (visión humanista de Ética del Desarrollo) son el hilo conductor que unifica a los tres elementos inseparables de una oferta educativa de calidad que son: la base filosófica, la teoría educativa y el enfoque práctico que los operacionaliza.

2-La ausencia de ese hilo conductor y la discordancia entre los fundamentos filosóficos y los teóricos se reflejan en una descoordinación e incoherencia entre los siguientes elementos: los planes y programas, la evaluación, los recursos didácticos y educativos para docentes y estudiantes, la formación y educación continua de los educadores y la mediación del docente (lo didáctico y lo pedagógico).

3-La fe en el liderazgo de los educadores debe reflejarse en acciones descentralizadoras que conviertan a los centros educativos en unidades de excelencia académica mediante el enriquecimiento del currículum nacional básico.

Declaraciones.

1-La coherencia de la educación se define desde 3 dimensiones

a-La relación inseparable que debe darse entre los principios filosóficos de la presente política educativa y los siguientes elementos básicos: los contenidos (el qué), los procesos cognitivos (el cómo), y los valores (el para qué) que desea la educación.

b-La coherencia interna que debe existir entre la planificación y mediación de los contenidos, los procesos cognitivos y los valores.

c-La coherencia y coordinación mutua entre estos componentes: los planes y programas de estudio; los textos y otros recursos didácticos, los procesos de evaluación; la mediación del docente (didáctica), y la formación, capacitación y educación continua de educadores.

La coherencia y la coordinación de los todos los aspectos antes mencionados es un trabajo diario y consciente de educadores y administradores del sistema educativo.

2-Además estos componentes, que integran la Práctica Educativa, deben partir del énfasis en las disciplinas, transcurrir hacia un enfoque multidisciplinario o correlacionado, donde cada una ayuda a la construcción y reconstrucción del conocimiento para ir a un enfoque transdisciplinario o convergente, donde una disciplina complementa y ayuda a otras.

3-La Política Educativa debe abarcar los conocimientos, los procesos de construcción y reconstrucción de conocimientos, junto a la reflexión sobre las consecuencias desde el punto de vista de los valores.

4-Los programas de estudio deben ser una guía para el trabajo de planificación y mediación del docente en armonía con los recursos didácticos, la evaluación, sus necesidades e intereses profesionales. Todo programa de estudio debe incluir estos elementos: objetivos, contenidos, experiencias y estrategias de mediación del aprendizaje y evaluación.

Los **objetivos** deben contemplar los contenidos, los procesos cognitivos y los valores trazados durante el ciclo lectivo correspondiente, tomando como base el ciclo lectivo anterior, pero con una perspectiva de crecimiento y profundización hacia el próximo ciclo lectivo.

Los **contenidos** deben organizarse sobre un conocimiento sólido y riguroso de cada disciplina; deben ser claros y autoexplicativos, consecuentes con los objetivos.

Las **experiencias y estrategias de mediación del aprendizaje** deben contribuir al desarrollo del conocimiento y a su construcción, al desarrollo del pensamiento y a la consolidación de valores.

La **evaluación** debe ser coherente con los objetivos y debe permitir verificar y valorar el cumplimiento de estos.

5-La **formación, capacitación y educación continua de los docentes** debe ser un programa permanente del trabajo conjunto de las instituciones formadoras y del Ministerio de Educación Pública, unidos en un Consejo Nacional de Desarrollo Docente. Debe responder a modalidades individualizadas y socializadas de construcción y reconstrucción del conocimiento y a la vez a estos principios:

a-Responder a las necesidades reales detectadas por los mismos educadores en su acción docente, y globalizada luego en ejes -problemas.

b-Ser un proceso duradero y continuo; por tanto debe trazarse un plan de acción establecido por los mismos educadores mediante la auto y mutua formación.

c-Ser un sustento para la práctica para que lo aprendido lleve a la reflexión cotidiana y a la aplicación sistemática en el aula.

d-Garantizar actividades sistemáticas de seguimiento retroalimentivo.

6 **La evaluación** es un proceso sistemático que contribuye con la valoración de la calidad del sistema educativo y su integración; es un proceso coherente, que cumple tres funciones: diagnóstica, formativa y sumativa. Estas funciones utilizan diferentes instrumentos para que tanto educadores y administradores como estudiantes, padres y la comunidad (local y nacional) valoren la calidad de los logros del sistema educativo en términos de conocimientos, procesos cognitivos y valores.

7-**Los textos y otros recursos didácticos** deben estar basados en los contenidos (el qué) de los programas de estudio y en las disciplinas. Cada tema debe tener elementos conducentes a la correlación e integración entre las disciplinas. Los recursos didácticos además deben tener explícita una riqueza conceptual y práctica conducente al desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas (el cómo); y al desarrollo de las actitudes, rasgos de personalidad y valores (el para qué).

8-**La mediación** es como la focalización guiada de la atención del alumno hacia los estímulos esenciales de la situación de aprendizaje que conduzca a la

resolución de problemas de variada naturaleza. El docente debe elegir dentro de una amplia gama de didácticas activas y aprendizajes significativos, aquellas opciones que mejor permitan la construcción del conocimiento.

9-Los **centros educativos** deben ser la unidad básica de contextualización de un currículum nacional básico y de evaluación de la calidad del proceso educativo (desconcentración de la oferta educativa). Implica elevar el papel de líder curricular de los directores y hacer partícipes a los docentes en la toma de decisiones curriculares y de las innovaciones en los procesos de la enseñanza y el aprendizaje.

e-La calidad de la Administración.

Considerandos.

1-La administración central y regional es el tamiz por donde pasan todas las acciones tendentes a desarrollar los mandatos de la política educativa.

2-La estructura de gasto del Ministerio de Educación Pública limita los recursos destinados a las inversiones en sistemas y la falta de atención a este problema provoca una administración lenta, ineficiente e incapaz de asumir plena y exitosamente sus obligaciones con el educador y con la comunidad en general.

3-La excesiva concentración de los servicios, los largos tiempos de espera en las filas y la duración real de los trámites afectan la dignidad de los educadores y causan a todo el sistema mucha pérdida de tiempo efectivo de lecciones al sacar al docente del aula para sus trámites en el MEP.

4-Un proyecto de calidad de la educación sólo puede realizarse, si la "institucionalidad" renueva sus estructuras concentradas, centralizadas, aisladas y burocráticas por procesos integrados, orientados hacia una gestión de calidad, al servicio de los educadores y del público en general.

5-La carencia de indicadores y sistemas de evaluación dificulta el establecimiento claro de objetivos y metas en la capacidad y calidad de la ejecución correspondiente.

6-Es necesario fortalecer las direcciones regiones para mejorar su capacidad de gestión, para que puedan asumir con éxito los servicios a los educadores.

Declaraciones.

1-La convicción en la dignidad del docente se manifiesta en la calidad del servicio que este recibe. Esta se mide por medio de varios factores: la cercanía con que se le presta (descentralización efectiva), la velocidad de respuesta (duración del trámite desde que es solicitado hasta que finaliza y los tiempos de espera en cada paso del proceso en que interviene el usuario, filas).

2-La intervención administrativa debe darse con la "institucionalidad" del Ministerio de Educación Pública. Las acciones deben incluir tanto los procesos y los equipos como la necesidad de desarrollar la capacidad gerencial del Ministerio y las habilidades para el diseño y control de proyectos educativos.

3-La calidad de los servicios que presta el Ministerio debe evaluarse en todos los pasos del proceso, desde la forma como se utilizan los insumos y la cantidad y calidad de los productos y servicios que genera hasta el impacto social de sus acciones.

4-Para que la desconcentración de servicios sea efectiva, deberá fortalecerse y desarrollarse la capacidad administrativa de las direcciones regionales, mediante el rediseño de procesos, la actualización tecnológica y con inversiones importantes en el desarrollo de los recursos humanos.

f-Los retos de la Educación.

Considerandos.

1-Desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental y el reto que esta representa, la educación contribuye a asumir esa tarea para propiciar un desarrollo que armonice las relaciones entre el ser humano y la Naturaleza dentro de un marco de respeto por la diversidad cultural, social y étnica y con un sentido

de responsabilidad de los actuales habitantes en cuanto a las necesidades de las futuras generaciones.

2-Desde el punto de vista de la sostenibilidad del recurso humano y el reto de la formación integral del recurso humano que esto significa, la educación deberá contribuir a formar ciudadanos que piensen en forma crítica y rigurosa, capaces de "aprender a aprender".

3-El reto social de luchar por la sostenibilidad social y política del país, significa para la educación volver a ser un instrumento eficaz para cerrar la brecha entre las clases sociales, crear nuevas oportunidades de ascenso social y suscitar la participación activa de todos los costarricenses en la solución de los problemas. La actual oferta educativa está caracterizada por una creciente brecha entre la educación y calidad de vida de los pobladores urbanos en comparación con la población rural. En las ciudades también hay importantes diferencias entre las zonas marginales y las no marginales.

4-La sostenibilidad económica y productiva representa para la educación el reto de producir los recursos humanos necesarios para elevar la competitividad y productividad nacionales e integrar al país a la economía mundial.

5-La educación asume el reto ético de fortalecer aquellos valores y actitudes que le den a la vida, a lo económico y a lo social un sentido altruista, inspirador, incorruptible y humanista. Desde el punto de vista individual, contribuye a asumir el reto relativo al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, atendiendo adecuadamente el desarrollo de sus propias aptitudes de acuerdo con su vocación, el sentido mismo de la vida, y el respeto a sí mismo para favorecer el cultivo de la voluntad de bien común y la preparación para una vida familiar digna. El reto ético también representa la obligación del Ministerio de dotar a los educadores de los medios necesarios para que ejecuten con éxito las tareas emanadas de otras fuentes y de los mandatos de la política educativa.

Declaraciones.

1-La responsabilidad ambiental y las consideraciones éticas se inculcan a temprana edad desde una visión de desarrollo sostenible, enfatizando la responsabilidad individual y colectiva con las actuales y futuras generaciones. Es

importante formar valores espirituales, de solidaridad y respeto por el medio y fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades orientadas a comprender y mejorar la relación del ser humano con el medio biofísico. Se buscará formar un ciudadano que como consumidor incorpore criterios de durabilidad y respeto ambiental y como productor evite el desperdicio y la contaminación.

2-Con el paradigma de la ética del desarrollo y los retos de la sostenibilidad se buscará aumentar los conocimientos de los costarricenses mediante el fortalecimiento de los planes y programas de estudio. Se procurará la equidad en las oportunidades de acceso al sistema para la población preescolar y la población con discapacidades y en las comunidades provenientes de las etnias indígenas. Se buscará eliminar en el sistema educativo aquellos elementos discriminatorios por razones de género o de cualquier otra naturaleza.

3-Especialmente se busca cerrar la brecha entre lo rural y urbano, atendiendo la problemática particular de las escuelas unidocentes. A lo interno de las comunidades urbanas se atenderán las necesidades de las poblaciones marginales y las necesidades especiales de las personas que por una razón involuntaria han sido marginadas del proceso educativo convencional. Se fomentará el aprendizaje de una lengua extranjera que permita aumentar el intercambio con otras culturas. A la vez se impulsará la ampliación de la cobertura en I y II. Ciclos de la Informática Educativa y se le tomará como herramienta de desarrollo de los procesos de pensamiento y como valor agregado para el mundo del trabajo en el III Ciclo y el Ciclo Diversificado. Los educadores deberán contar con los recursos didácticos adecuados y con programas continuos de capacitación y formación.

4-Se buscará agregar el valor al Tercer Ciclo de Educación General Básica para hacer atractiva la Educación Secundaria y dar a quienes no continúen sus estudios, instrumentos útiles para la vida y el trabajo. Se promoverán acciones que faciliten la incorporación de los Jóvenes en procesos productivos apoyados en las nuevas tecnologías. Por ello deben fomentarse programas que ayuden a formar un ciudadano productor, capaz de pensar y expresarse con claridad y rigurosidad. Deben fortalecerse la Educación de Adultos, la Educación Técnica y

Científica a la par de la Educación Física y las Artes.

5-La educación debe recuperar los más caros valores de la identidad nacional desde el punto de vista cultural y espiritual. Esta tarea deberá emprenderse en alianza con las virtudes que se desean rescatar y cultivar en la sociedad costarricense. La familia y el sistema educativo coadyuvante deben forjar virtudes, tales como la honestidad, la puntualidad, la autoestima, la disciplina, el respeto hacia sí mismo y los demás, el amor a la Patria, al trabajo y al estudio, la cortesía, el don de gentes, el espíritu de servicio, la consideración y el respeto a los mayores, la vestimenta decorosa, la creatividad, la dignidad y la justicia.

Al saberse el contenido de la actual política educativa vigente es necesario también resumir los aspectos contenidos en ella. De esta manera así respondemos a esta interrogante: ¿Qué aspectos incluye esta nueva política educativa?

Los aspectos que incluye la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Con base en el apartado anterior y tomando como punto de partida las consideraciones se resumen a continuación aquellos aspectos que están incluidos en los 6 ejes que sostienen la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Ejes o temas	Aspectos
a-El momento histórico.	El perfil de costarricense trazado por la nueva política educativa hacia el siglo XXI según el contexto histórico, político, socioeconómico, cultural, lingüístico, tecnológico y científico.
b-Las fuentes filosóficas	Los 3 fundamentos filosóficos de la nueva política educativa: el humanismo, el racionalismo y el constructivismo. La coherencia entre la teoría y la práctica docente mediante la operacionalización de los principios filosóficos anteriores. El docente como encargado de usar las estrategias de mediación didáctica según las necesidades de aprendizaje del estudiante y la naturaleza del objeto de conocimiento. El vínculo entre las corrientes filosóficas de la política educativa y aspectos curriculares como los contenidos, los procesos cognoscitivos y el desarrollo de valores.

<p>c-La continuidad e innovación de acciones educativas.</p>	<p>El ser humano desarrollado en armonía con el ambiente en el área cognoscitiva, afectiva y motora. Las personas como constructoras del bien común y la educación como promotora de la calidad de vida humana, personal y colectiva. La educación como un deber y un derecho de las personas. El proceso educativo de calidad con el proceso y los resultados en concordancia con los fines. Un proceso educativo como fuente de iguales oportunidades para el éxito de sus participantes. Una oferta educativa según necesidades, problemas y aspiraciones de sus destinatarios de acuerdo con el contexto inmediato.</p>
<p>d-La coherencia de la Educación</p>	<p>La relación entre los principios filosóficos de la política educativa y los contenidos (el qué), los procesos cognitivos (el cómo), y los valores (el para qué).La coherencia entre la planificación y mediación de los contenidos, los procesos cognitivos y los valores. La relación entre los planes y los programas de estudio, los textos recursos didácticos, los procesos de evaluación, la mediación docente, la formación, capacitación y educación continua de docentes. La necesidad de un enfoque didáctico multidisciplinario para que cada disciplina se complemente y ayude a otras a construir conocimientos. La necesidad de integrar los conocimientos, los procesos de construcción y reconstrucción de conocimientos junto al enfoque de los valores. Los programas de estudio como guía del trabajo docente en armonía con los recursos didácticos, la evaluación, los intereses y necesidades profesionales. Los elementos de todo programa de estudio: objetivos, contenidos, experiencias y estrategias de mediación del aprendizaje y evaluación. El centro educativo como unidad básica de la contextualización curricular y de la evaluación de la calidad educativa mediante la desconcentración de la oferta educativa. El director como líder curricular y los docentes como partícipes en la toma de decisiones curriculares y de las innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizajes.</p>

<p>e-La calidad de la Administración.</p>	<p>La relación entre dignidad del docente y la calidad del servicio administrativo a este. Los factores que miden la calidad del servicio dado al docente: la distancia, la velocidad de respuesta. La institucionalidad y la capacidad gerencial del MEP como elementos básicos de su acción administrativa. Los elementos que ayudan a evaluar la calidad de los servicios administrativos dados: forma de usar los insumos, cantidad y calidad de productos y servicios finales. Estrategias para una desconcentración efectiva de servicios: fortalecimiento y desarrollo de la capacidad administrativa de las direcciones regionales mediante rediseño de procesos, actualización tecnológica e inversión significativa en recursos humanos.</p>
<p>e-Los retos de la Educación.</p>	<p>La formación de valores espirituales, solidarios y el fomento del respeto por el medio ambiente. La participación de los estudiantes en actividades orientadas a comprender y mejorar la relación de las personas con el medio biofísico. La formación de un ciudadano que como consumidor aplique un criterio de durabilidad y respeto ambiental y que como productor evite el desperdicio y la contaminación ambiental. La equidad en las oportunidades de acceso al sistema educativo a la población de preescolar, la población con discapacidad y la población indígena mediante la eliminación de factores discriminatorios. La disminución de la brecha existente entre lo rural y lo urbano, atendiendo la situación problemática de las escuelas unidocentes y a aquellas personas que involuntariamente han desertado del sistema educativo. El fomento del aprendizaje de una lengua extranjera para aumentar el intercambio cultural. La ampliación de la cobertura en I y II Ciclos, de la Informática Educativa, que se toma como un valor agregado en Educación Secundaria. La promoción de acciones que faciliten la incorporación al trabajo de jóvenes con el auxilio de nuevas tecnologías. El fomento de programas que formen un ciudadano productor productivo, capaz de pensar y expresarse con rigurosidad. El fortalecimiento de</p>

	<p>la Educación de Adultos, Educación Técnica, Educación Científica, Educación Física y Educación Artística. La recuperación de los mejores valores de la identidad nacional en el plano cultural y espiritual. El forjamiento de estas virtudes: honestidad, puntualidad, autoestima, disciplina, autorrespeto, respeto al prójimo, respeto a los mayores, amor a la Patria, amor al trabajo, amor al estudio, cortesía a los demás, uso de vestimenta decorosa, creatividad personal, respeto a la dignidad y la justicia.</p>
--	--

En resumen, la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” abarca aspectos históricos, paradigmáticos, socioeconómicos, ambientales, culturales, lingüísticos, tecnológicos, científicos, filosófico-educativos, éticos, docentes, pedagógicos, curriculares, administrativos, técnico-docentes, administrativo-docentes.

Lo expuesto en las páginas anteriores indica en qué consiste, qué formula y qué aspectos abarca la política educativa hoy aún vigente aprobada hace 19 años por el Consejo Superior de Educación, pero también es conveniente saber qué otros acuerdos derivados de esta política ha tomado este organismo con el pasar del tiempo, incluyendo especialmente los vinculados con la evaluación que le solicita la Contraloría General de la República. Por tanto, es válido preguntarse ¿Qué acuerdos ha tomado el Consejo Superior de Educación sobre la Política Educativa hacia el Siglo XXI, luego de aprobada y de evaluada por un estudio? Cabe responder esta interrogante en el siguiente apartado para conocer qué ha sucedido con ese tema en dicho organismo.

III Acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sobre la Política Educativa hacia el Siglo XXI.

Mediante el oficio 10913 con fecha del 17 de setiembre del 2002, la Contraloría General de la República solicita directamente al Consejo Superior de Educación (C.S.E) referirse a la vigencia de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” y a dos documentos complementarios relacionados con esa política educativa aún vigente, cuyos títulos son: “La política educativa hacia el Siglo XXI: sus bases

conceptuales” y “La política educativa hacia el Siglo XXI: propuestas y realizaciones”.

Ante esta solicitud, la Secretaría General del CSE el día 13 de noviembre del 2002 con el oficio CSE559-2002 pide a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo emitir un criterio sobre las políticas educativas mencionadas por la Contraloría General de la República para presentarlo en sesión del Consejo y emitir una respuesta a esta entidad.

A partir de ese momento se inicia una revisión documental de la política vigente por parte del Departamento de Investigación Educativa (División de Planeamiento y Desarrollo Educativo). Después de este proceso la Dirección General de esta división da su primera respuesta al Consejo Superior de Educación el día 13 de diciembre del 2002, adjuntando con el oficio DPDE-1373-2002, el documento denominado “**Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI**”. Cabe indicar que partir de esta primera presentación documental, el CSE durante un periodo aproximado de 6 años toma algunos acuerdos acerca de la evaluación de la política educativa vigente.

Este primer informe sale del Departamento de Investigación Educativa en noviembre del 2002. Está conformado por 32 páginas. Su mayor propósito es dar a conocer los resultados obtenidos en una revisión documental general aplicada a los principales programas de la “Política educativa hacia el Siglo XXI” de acuerdo con las funcionalidades propias del MEP y los resultados finales de algunos estudios efectuados anteriormente por este mismo departamento de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo en tres niveles básicos: oficinas centrales, direcciones regionales y centros educativos.

A la vez aquí también se mencionan en este documento final las acciones estratégicas formuladas por la Administración Pacheco (2002-2006) para los programas relacionados con esa política educativa vigente desde 1994. No se incluyen en este documento acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación por la ausencia de una sistematización de estos que permita dar una valoración y un seguimiento de dichos programas.

Es importante saber cómo está conformado y qué temas abarca este primer informe parcial, cuya información de este primer documento informativo está ordenada y distribuida en 3 secciones o ejes principales:

a-Los programas estratégicos de la nueva política educativa. Abarca aspectos generales y específicos de 8 programas básicos de la política educativa vigente, tales como Programa de Lenguas Extranjeras para el Desarrollo (PROLED), Programa para el mejoramiento de la calidad de la educación y vida en las comunidades de atención prioritaria (PROMECUM), Programa de Informática Educativa, Programa de Escuelas Unidocentes en el área rural dispersa, Programa de mejoramiento de la Educación Secundaria, Programa del Kiosco de Información, Programa de Desarrollo del Pensamiento y Programa de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

b- Reformas aplicadas (legales y pedagógicas). En esta sección se exponen en forma muy general estos temas: el marco de referencia y directrices técnicas para evaluación en el sistema de educación formal, las normas básicas reguladoras del proceso educativo, los lineamientos generales sobre los programas de estudio, las características del complejo didáctico, las fichas didácticas, la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, la normativa de Educación Especial (el cómo de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad en ámbito del Ministerio de Educación Pública.

c-Infraestructura escolar. Tomando como base el documento “Memoria institucional, Administración 1998-2002” en este apartado se anota el número de aulas (6084) construidas en dicho periodo bajo la tutela de un programa denominado “Más aulas para ser mejores”, donde se establece un trabajo conjunto entre el MEP y las comunidades. No obstante lo anterior, a la vez se reconoce que en este campo se requiere de muchos recursos para efectos de mantenimiento preventivo y correctivo para proteger los edificios antiguos existentes y los más recientes, así como para dotarlos de más mobiliario y equipo.

También en esta sección se indica que la Administración de aquel entonces (Pacheco 2002-2006) realizaba un diagnóstico del estado de la infraestructura educativa para tener una herramienta que permitiera dirigir en forma óptima los recursos asignados al programa de la infraestructura educacional en el país.

Al final de este informe, la Dirección de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo propone y sugiere como conclusión que el Departamento de Investigación Educativa en los años 2003 y 2004 haga una evaluación integral de los principales componentes de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, especialmente aquellos aspectos relacionados con la calidad educacional y su impacto en el sistema educativo costarricense para que el Consejo Superior de Educación y las autoridades superiores del MEP tengan una información que les permita remozar esa política educativa y plantear proyectos y programas nuevos.

Para efecto de esta nueva evaluación, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo también adjunta en este primer informe un plan de trabajo para una posible investigación, cuyos 2 objetivos generales son evaluar la implementación de los principales componentes de la Política Educativa hacia el Siglo XXI en Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada (IV Ciclo), oficial, formal y no formal y además el funcionamiento de los programas estratégicos en el sistema educativo nuestro como acciones para implementar esa la política educativa vigente en ese momento.

A la vez de estos dos objetivos se derivan 15 objetivos específicos que incluyen el análisis de distintas variables tales como: los planes y programas de Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada Oficial, la formación y capacitación de docentes de los distintos niveles educativos, la macro y micro evaluación estudiantil en los niveles educativos y su impacto en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa, los recursos didácticos en los procesos de enseñanza aprendizaje, la mediación pedagógica utilizada por los docentes en el aula, la intermediación gerencial usada en los centros educativos oficiales, la política social aplicada en el aula en las instituciones educativas, la infraestructura educativa, su construcción, mantenimiento, renovación y equipamiento en los centros educativos., el análisis de la evaluación realizada al Programa de Lenguas Extranjeras para el Desarrollo (PROLED), el análisis de la evaluación realizada al programa PROMECUM, la evaluación del Programa de Informática Educativa en Educación General Básica Formal, la evaluación del Programa de Escuelas Unidocentes en área rural dispersa en Educación General Básica, la evaluación del funcionamiento del Kiosco de la Información, la evaluación del programa de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en

Educación General Básica y la evaluación del funcionamiento de la reestructuración del Programa de Educación Técnica.

El día 17 de diciembre del 2002 este documento (“Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”) y un plan adjunto llegan al plenario de la sesión ordinaria 60-2003 del Consejo Superior de Educación, en donde los miembros presentes acuerdan analizarlo en una próxima reunión.

Por eso el 25 de marzo del 2003 este Consejo, en la sesión ordinaria 17-2003, retoma y discute este documento inicial. Luego de analizarlo acuerda solicitar al Departamento de Investigación Educativa un nuevo plan de evaluación de la aplicación de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” con base en las recomendaciones incluidas en este primer informe parcial formulado por la Dirección de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo en ese entonces.

Por este acuerdo, el Departamento de Investigación Educativa elabora posteriormente en un periodo aproximado de 7 meses una nueva propuesta para evaluar la aplicación de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”. Por tal motivo, presenta un nuevo plan de trabajo investigativo en un documento de 95 páginas denominado **“Modelo de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”**, donde sus contenidos principales están distribuidos en 3 capítulos: antecedentes, razones para la evaluación y metodología.

Este plan de trabajo investigativo pasa a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación a mediados del mes de noviembre del 2003 y en la sesión ordinaria 56-2003 efectuada el 17 de noviembre el Consejo acuerda trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

El día 13 de enero del 2004 el Consejo Superior de Educación en la sesión 02-2004 (artículo 5) acuerda nuevamente trasladar a una próxima sesión el análisis de la propuesta entregada **“Modelo de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”**.

De este modo, días después, el Consejo Superior de Educación inicia en plenario el estudio y discusión de este plan confeccionado por el Departamento de Investigación Educativa y el 22 de enero del 2004 en la sesión ordinaria 05-2004 acuerda analizarlo en otra próxima reunión y decide a la vez cambiar el nombre

inicial del plan por el de **“Modelo de Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”**. Cabe indicar que este cambio nominal implicó a futuro variantes técnicas y administrativas.

El 9 de marzo del 2004 el Consejo Superior de Educación acuerda en la sesión ordinaria 12-2004 dar audiencia el 15 de marzo a la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de Planeamiento Educativo, para que se refiera a la estrategia de organización y operación de la propuesta inicial “Modelo de la Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Por lo anterior, el 15 de marzo del 2004, ante el plenario del Consejo, Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo y Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa del MEP, exponen sobre los avances que se han venido realizando con esa propuesta del “Modelo de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 3 de mayo del 2004 el C.S.E. acuerda invitar a la misma Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo a una sesión con la Comisión de Planes y Programas para determinar el modelo, los temas y los alcances de la formulación de una metodología para evaluar la “Política Educativa hacia el Siglo XXI,” ya que el documento antes presentado por esta oficina estaba incluyendo una evaluación del Sistema Educativo Nacional y no de la política educativa en vigencia. Cabe indicar aquí que el mismo Consejo Superior de Educación varió el nombre inicial de la investigación propuesta y dicho cambio indicaba que sería una evaluación al sistema educativo con base en la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 10 de mayo del 2004 sólo se menciona en acta 23-2004 que la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación había recibido en días anteriores a Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo y a Sandra Arauz Ramos, Jefe del Departamento de Investigación Educativa para analizar y discutir diferentes aspectos incluidos en el documento del plan de trabajo de la “Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

Después de lo anterior, durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del 2004 y casi todo el 2005, el Departamento de Investigación Educativa desarrolla el correspondiente proceso de investigación y recolección de datos de la política educativa vigente donde mediante la aplicación de diferentes instrumentos obtiene en distintos niveles (central, regional, centro educativo) la información necesaria para elaborar el informe final. Cabe indicar que este estudio abarca tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo y cada enfoque involucra desarrollar una etapa que origina la confección y entrega del informe correspondiente. Es necesario indicar que el proceso de investigación inicialmente estuvo trazado para 4 etapas como estas:

a-Etapa de incursión cuantitativa: evalúa mediante datos cuantitativos alcanzados por medio de 16 cuestionarios distintos la dinámica establecida en la realidad del Sistema Educativo Costarricense en el nivel central, regional e institucional.

b- Etapa de incursión cualitativa: se obtiene información por medio de la visita y observación directa a 100 centros educativos en donde se analiza en la práctica la realidad educativa cotidiana establecida en los postulados de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

c- Etapa de revisión y análisis documental cronológico de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación acerca de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”, sus traslados, seguimientos, resoluciones, reformas y publicaciones en la Gaceta y otros boletines oficiales.

d- Etapa referida a la medición del impacto de los Programas de Equidad: becas, transporte estudiantil, bonos y comedores escolares. Aquí se analizan poblaciones incluidas en la primera y segunda etapa para identificarlas a la vez como beneficiarias de estos programas.

El 14 de marzo del 2005 en la Sesión Ordinaria 13-2005, por petición escrita de la interesada, el Consejo acuerda dar audiencia el día 28 de marzo a la M.B.A Carmen Campos Ramírez, Directora de Planeamiento Educativo, para que exponga acerca del grado de avance del proceso investigativo de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 28 de marzo del 2005 en la Sesión Ordinaria 14-2005, Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, expone ante el plenario del Consejo un resumen de las diferentes etapas del proceso de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, que se estaba desarrollando por parte del Departamento de Investigación Educativa.

El 9 de mayo del 2005, en la Sesión Ordinaria 22-2005, Gloria Paniagua, integrante del Consejo indica en plenario que es importante referirse a la “Evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” en reunión con la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa.

El 27 de junio del 2005, en la Sesión Ordinaria 30-2005, el Consejo Superior de Educación, a solicitud de Sandra García Pérez, pide a la Directora de Planeamiento y Desarrollo Educativo (Carmen Campos R) que informe acerca del grado de avance de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 16 de agosto del 2005, la Directora de Planeamiento y Desarrollo Educativo (Carmen Campos Ramírez), en la Sesión Ordinaria 38-2005, da un informe oral y parcial sobre el proceso de la investigación anterior al exponer estos aspectos: los objetivos de estudio, las estrategias y las etapas de dicha evaluación.

En el mes de abril del 2006, un mes antes de efectuarse en nuestro país cambio gubernamental, llega al despacho del Ministro de ese entonces (Manuel Antonio Bolaños) y a la Secretaría General del C.S.E el primer informe de la primera etapa investigativa denominada “Acercamiento cuantitativo al sistema educativo”. Este informe se le denomina “**Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo**”; está integrado en 225 páginas distribuidas en 6 secciones. Sus principales ejes o variables son: la gestión administrativa, los procesos de enseñanza y aprendizaje y los programas estratégicos.

El 8 de mayo del 2006 se da en nuestro país cambio constitucional de gobierno; finaliza la Administración Pacheco 2002-2006 e inicia la Administración Arias

2006-2010. De ese modo, a partir de la citada fecha asume la dirección del Ministerio de Educación Pública el señor Leonardo Garnier Rímolo. La llegada de la nueva administración ministerial implica a la vez cambio en la jefatura general de la Dirección General de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. De esta forma asume tal función la señora Aura Padilla Meléndez, en lugar de Carmen Campos Ramírez.

El 7 de agosto del 2006 el Consejo solicita a la Dirección General de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo presentar al Plenario en la sesión del 29 de agosto un informe completo sobre el avance alcanzado en la etapa cuantitativa durante la evaluación de la Política Educativa vigente.

El 14 de agosto del 2006 el C.S.E. pide otra vez por acuerdo que la nueva Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo (Aura Padilla Meléndez) presente un informe de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” dentro de la óptica del enfoque cuantitativo.

El 2 de octubre del 2006 el C.S.E. solicita nuevamente a la Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo (Aura Padilla Meléndez) que presente formalmente en sesión plenaria un informe del trabajo realizado con la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, según el documento del primer informe de los resultados cuantitativos entregado en abril del 2006 al despacho del Ministro y del Consejo Superior de Educación.

El 9 de octubre del 2006 el C.S.E. acuerda sacar para cada miembro del Consejo una fotocopia del documento original facilitado por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, exministro de Educación y trasladar para la próxima semana el análisis del informe final del estudio (“Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”) en su etapa cuantitativa.

El 23 de octubre del 2006 por acuerdo pleno el Consejo invita a Carmen Campos y Mario Valverde para que en una próxima sesión expongan en el plenario el informe de la primera etapa (enfoque cuantitativo) de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”,

entregado en abril pasado y a la vez convoca a Aura Padilla Meléndez para que también exponga en el mes de noviembre un avance actualizado a ese mes de la segunda etapa cualitativa de dicho estudio.

El 29 de enero del 2007 los miembros del Consejo Superior de Educación en pleno deciden analizar el documento original de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” para discutir su contenido como insumo para la presentación del avance de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 12 de febrero del 2007 el C.S.E., luego de una exposición de Carmen Campos, exdirectora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, y Mario Valverde, exjefe del Departamento de Investigación Educativa, acuerda seguir en una próxima sesión con la presentación oral de esta primera etapa (cuantitativa) de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” por parte de los mismos expositores.

El 11 de junio del 2007 la Secretaria General del Consejo, Guiselle Cruz Maduro, informa al plenario, ante inquietud de uno de sus miembros, que el Departamento de Investigación Educativa del MEP tiene ya aproximadamente 2 meses de recolectar información para la segunda parte (etapa cualitativa) del informe de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 25 de junio del 2007 el Consejo Superior pide a la señora Aura Padilla M, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, que presente un informe de las tareas realizadas durante su gestión en cuanto a la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, junto a un cronograma de las acciones programadas con este objetivo para tener una fecha en la que el Consejo pueda enviar tal informe a la Contraloría General de la República. Cabe agregar aquí que no se logra precisar con exactitud si el Consejo Superior de Educación, por medio de su Secretaría General, remitió informe alguno de esta investigación a la Contraloría General de la República.

El 9 de julio del 2007, la Secretaria General del CSE, Guiselle Cruz, entrega al plenario un documento del Departamento de Investigación Educativa, en donde se indican los avances de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” en su segunda parte (enfoque cualitativo) correspondiente a 45 diarios confeccionados.

El 23 de julio del 2007 el CSE acuerda varios asuntos acerca de la investigación anterior: solicitar a la Administración e instar a la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo retomar el proceso metodológico definido por el Consejo para la evaluación del sistema educativo costarricense; formular una propuesta metodológica con los objetivos iniciales de la evaluación que articule la información recopilada en el estudio y los resultados obtenidos en las etapas avanzadas; establecer un cronograma de actividades para cumplir con la evaluación y presentarlo al Consejo dentro de un plazo de 15 días; hacer un análisis de las acciones reformadoras con base en la tercera etapa de la revisión documental de las reformas del Sistema Educativo Costarricense en el lapso 1994-2004; presentar recomendaciones prácticas y aplicables de acuerdo con las conclusiones de los informes; efectuar un estudio de casos, utilizando otro tipo de indicadores, y enviar a la Contraloría General de la República la primera parte (enfoque cuantitativo) de la “Evaluación de Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”

El 24 de enero del 2008, Yolanda Rojas Rodríguez, integrante del Consejo, indica en plenario que la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo le debe al Consejo la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”. Se refiere a la segunda parte o etapa de este estudio (Cualitativa).

El 11 de agosto del 2008, esta misma integrante indica al plenario que en temas aún pendientes de análisis también está la investigación sobre centros educativos de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo; una de las etapas de la investigación en curso. Se refiere al informe de la etapa cualitativa de la evaluación finalizada.

El 13 de octubre del 2008 el Consejo acuerda analizar exhaustivamente el documento titulado “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la

Política Educativa hacia el Siglo XXI” (segunda parte) y a la vez solicita a la Directora de Planificación Institucional (Aura Padilla Meléndez) que el día 10 de noviembre exponga los resultados obtenidos en esta segunda etapa (enfoque cualitativo).

El 20 de noviembre del 2008 el CSE modifica la agenda del día y traslada para la sesión del lunes 24 de noviembre la presentación del informe de la “Evaluación de Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” (informe de etapa cualitativa) para continuar discutiendo otro tema muy diferente como es el de repitencia estudiantil.

El 24 de noviembre del 2008 el CSE no toma acuerdo alguno, porque sólo escucha en el plenario una exposición de la Directora de la Dirección de Planificación Institución Institucional (Aura Padilla Meléndez), quien, junto a la Jefe del Departamento de Estudios e Investigación Educativa (Isidora Chacón) presenta la segunda parte (enfoque cualitativo) de la “Evaluación de Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 26 de noviembre del 2008, el CSE por moción de su integrante Yolanda Rojas R solicita al Departamento de Estudios e Investigación Educativa un informe en donde se analicen por modalidad los datos cualitativos presentados en la sesión anterior por la señora Aura Padilla Meléndez.

El 9 de febrero del 2009 la Secretaria General del CSE, Guiselle Cruz Maduro, en asuntos varios, informa al Consejo que la Dirección de Planificación Institucional había enviado ya el 6 de febrero el informe del enfoque cualitativo clasificado por modalidades, tal como se había solicitado en un acuerdo anterior.

El 23 de febrero del 2009 el señor Guillermo Vargas Salazar como integrante del consejo indica en plenario que hay unos temas para analizar que son de política educativa en términos más amplios, tal como el informe de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 9 de marzo del 2009 en sesión ordinaria 09-2009 se revisa una lista (matriz) de los temas y documentos pendientes de análisis por parte del Consejo y en esa lista aparece incluido en el segundo lugar el informe cualitativo de la

“Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 15 de junio del 2009 en sesión ordinaria 28-2009 se solicita a la Secretaría General retomar la lista de temas pendientes de análisis por parte del Consejo Superior de Educación para realizar una priorización de estos y en dicha lista aparece la segunda parte de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, un informe final de enfoque cualitativo.

El 22 de junio del 2009 en sesión ordinaria 29-2009 se pide a la Secretaría General confeccionar, en coordinación con la administración, una matriz que incluya las tareas y los temas considerados prioritarios en relación con políticas educativas para luego disponer un cronograma temático, que sería analizado y discutido en Consejo. Se supone que el tema anterior estaba ahí incluido.

El 6 de julio del 2009 en sesión ordinaria 32-2009 la Secretaria General de C.S.E. entrega a los miembros del Consejo para su lectura y revisión una matriz con los temas y tareas sugeridos anteriormente como prioridades sobre políticas educativas, para efectos de posterior discusión y análisis; no obstante, en el documento no queda incluido el informe final de la segunda parte de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, un informe de enfoque cualitativo.

El 9 de agosto del 2010 en la sesión ordinaria 35-2010 el Secretario General de ese momento, en temas varios, indica a los miembros presentes que se adjunta una lista de 15 temas pendientes para señalar los más prioritarios y analizarlos en próximas sesiones. Pero al revisar la lista de esos 15 temas no está incluido el informe final de la etapa cualitativa de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.

El 1 de noviembre del 2010 en la sesión ordinaria 47-2010 tres miembros del CSE hablan acerca de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”; Leda Badilla indica que esta política educativa tiene ya su plazo vencido y que habría que sustituirla, mientras que Francisco Antonio Pacheco y Leonardo Garnier consideran conveniente en plenario leer y analizar su contenido; es decir, retomar el

documento original de la política educativa vigente a partir de noviembre del año 1994.

En resumen, durante un plazo aproximado de 6 años, en 39 sesiones, el Consejo Superior de Educación trata y toma varios acuerdos acerca de la evaluación de la política educativa vigente y sus informes finales, tal como se expone en forma cronológica en la siguiente tabla que se presenta en seguida:

Acuerdos del CSE sobre informes del Estudio del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, 2002-2008.

Acta	Acuerdo	Observaciones
Acta 60-2002 Artículo 3 de sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2002. Acta aprobada en Sesión 03-03 del 20 de enero del 2003.	Trasladar a una próxima sesión para su análisis el documento "Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI", enviado por la MSc. Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo.	Preside Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, 2002-2003.
Acta 17-2003. Acuerdo 11 de Sesión Ordinaria 17-2003 celebrada el 25 de marzo del 2003. Acta aprobada en la sesión No. 19 del 8 de abril del 2003.	Solicitar al Departamento de Investigación Educativa esto: a-Elaborar una propuesta de evaluación de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI con base en las recomendaciones incluidas en el "Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI" presentado por Carmen Campos, directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. b- Incluir en esta propuesta de evaluación el tema de la Educación Especial, el cual no está en el informe parcial.	Preside Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, 2002-2003.
Acta 56-2003 Acuerdo 05-56-03 de Sesión Ordinaria 56-2003 celebrada el 17 de noviembre del 2003 Acta aprobada en la sesión No. 58 del 1 de diciembre 2003.	Trasladar para su análisis a la Comisión de Planes y Programas la propuesta denominada "Modelo de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI".	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.

<p>Acta 05-2004.</p> <p>Acuerdo 02-05-04 de Sesión Ordinaria 05-2004 celebrada el 22 de enero del 2004.</p> <p>Acta aprobada en la sesión No. 06 del 2 de febrero del 2004.</p>	<p>Continuar en una próxima sesión el análisis de la propuesta del “Modelo de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”</p> <p>Asimismo se consigna cambiarle el nombre para que sea “Modelo de Evaluación del Sistema Educativo a la Luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006</p>
<p>Acta 12-2004</p> <p>Acuerdo 07-12-04 de Sesión Ordinaria 12-2004 celebrada el 09 de marzo del 2004.</p> <p>Acta aprobada en la sesión 13-2004 del 15 de marzo del 2004.</p>	<p>Conceder audiencia para el lunes 15 de marzo del 2004 a las 5 p.m a la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de Planeamiento Educativo para que se refiera a la estrategia de organización y operación del modelo de evaluación de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”.</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.</p>
<p>Acta 13-2004</p> <p>Artículo 2 de Sesión Ordinaria 13-2004 celebrada el 15 de marzo del 2004.</p> <p>Acta aprobada en la sesión 14-2004 del 22 de marzo del 2004.</p>	<p>Las señoras Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo y la señora Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa del MEP, expusieron en plenario sobre los avances que se han venido realizando respecto a la propuesta de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.</p>
<p>Acta 02-2004</p> <p>Artículo 5 de Sesión Ordinaria 02-2004 celebrada el 13 de enero del 2004.</p> <p>Acta aprobada en la sesión 03-2004 del 19 de enero del 2004.</p>	<p>Se acuerda trasladar para una próxima sesión el análisis de la propuesta “Modelo de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.</p>
<p>Acta 21-2004</p> <p>Acuerdo 03-21-04 de Sesión Ordinaria 21-2004 celebrada el 3 de mayo del 2004.</p> <p>Acta aprobada en la sesión No. 23 del 11 de mayo del 2004.</p>	<p>Invitar a una próxima sesión con la Comisión de Planes y Programas a la MBA Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo para determinar el modelo, temas y alcances de la elaboración de una metodología de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, ya que el documento anterior presentado por esa dirección corresponde a una evaluación del</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.</p>

	Sistema Educativo Nacional y no de la política propiamente dicha.	
Acta 23-2004 Sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2004. Acta aprobada en sesión N° 25-2004 del 17 de mayo del 2004.	No hay acuerdo del Consejo. Sólo se menciona en acta que la Comisión de Planes y Programas recibió a las señoras MBA. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo y la Msc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación Educativa para analizar diferentes puntos sobre el "Modelo de Evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI" y que dicha comisión próximamente entregará un informe.	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006. La Comisión de Planes y Programas pertenece a la Secretaría del C.SE.
Acta 13-2005 Acuerdo 03-13-05 de Sesión Ordinaria 13-2005 celebrada el 14 de marzo del 2005. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 14-2005 del 28 de marzo del 2005.	Conceder audiencia a la M.B.A Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo el día 28 de marzo del 2005 a las 5.00 p.m, quien expondrá sobre el grado de avance del "Modelo de Evaluación del Sistema Educativo a la Luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI".	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006. En el Oficio DPDE-0199-2005 la M.B.A Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo solicita audiencia al C.S.E.
Acta 14-2005 Artículo 3 de la Sesión Ordinaria 14-2005 celebrada el 28 de marzo del 2005. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 16-2005 del 4 de abril del 2005.	Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, expone un resumen de las diferentes etapas del proceso de la "Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI", a cargo del Departamento de Investigación Educativa.	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.
Acta 22-2005 Artículo 3 de la Sesión Ordinaria 22-2005 celebrada el 9 de mayo del 2005. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 23-2005 del 16 de mayo del 2005.	Gloria Paniagua, integrante del CSE indica en plenario que sería importante referirse a la "Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI" ante reunión con la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa.	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.
Acta 30-2005 Artículo 6 de la Sesión Ordinaria 30-2005 celebrada el 27 de junio del 2005.	Solicitar a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP información acerca del grado de avance de la evaluación del sistema educativo	Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006. Acuerdo tomado a solicitud

<p>Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 31-2005 del 7 de julio del 2005.</p>	<p>a la luz de la política educativa vigente.</p>	<p>de la señora Sandra García, integrante de CSE.</p>
<p>Acta 38-2005 Artículo 2 de la Sesión Ordinaria 38-2005 celebrada el 16 de agosto del 2005. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 39-2005 del 22 de agosto del 2005.</p>	<p>Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, rinde informe parcial de la "Evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI". Se exponen objetivos de la evaluación, las estrategias y etapas de la evaluación.</p>	<p>Preside Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, 2003-2006.</p>
<p>Acta 36-2006 Acuerdo 02-12-06 de Sesión Ordinaria 36-2006 celebrada el 7 de agosto del 2006. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 38-2006 del 22 de agosto del 2006.</p>	<p>Solicitar a la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo presentar al Plenario en la sesión del 29 de agosto un informe completo sobre el avance alcanzado en la tarea dispuesta por este Consejo Superior de Educación acerca de la evaluación de la Política Educativa vigente.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. Acuerdo tomado por inquietud de la señora Yolanda Rojas R, integrante de CSE.</p>
<p>Acta 37-2006. Acuerdo 06-37-06 de Sesión Ordinaria 37-2006 celebrada el 14 de agosto del 2006. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 38-2006 del 22 de agosto de 2006.</p>	<p>Solicitar a la MSC. Aura Padilla M, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP que presente a este Consejo un informe de avance sobre la evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, según lo ordenado por este Consejo.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p>
<p>Acta 46-2006. Acuerdo 07-46-06 de Sesión Ordinaria 46-2006 celebrada el 02 de octubre del 2006. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 47-2006 del 09 de octubre de 2006.</p>	<p>Reiterar una vez más a la MSC. Aura Padilla M, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP el interés del Consejo Superior de Educación de que se le presente formalmente en una sesión plenaria el resultado del trabajo que se le encargó a esa dependencia en relación con la Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, según el documento del primer informe de resultados, primera etapa acercamiento cuantitativo al Sistema Educativo que fue finalizado y entregado por la División de Planeamiento y</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p>

	Desarrollo Educativo al Despacho del Ministro y a este Consejo en abril de este año 2006.	
Acta 47-2006. Acuerdo 03-47-06 de Sesión Ordinaria 47-2006 celebrada el 09 de octubre del 2006. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 48-2006 del 23 de octubre de 2006.	Sacar una copia del documento original aportado por don Guillermo Vargas para cada uno de los miembros del Consejo Superior de Educación y trasladar el análisis del documento "Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI" para la próxima semana.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. Señala don Guillermo Vargas S que el ex ministro Manuel Antonio Bolaños mostró a este Consejo el Primer Informe de resultados sobre la primera etapa pero que no ha sido analizado y discutido con las autoridades de la División de Planeamiento Aparentemente documento adjunto enviado por Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo con Oficio DPDE-0814-2006 suscrito por la señora Aura Padilla M no coincide con el documento que había entregado al exministro Bolaños en abril del 2006.
Acta 48-2006. Acuerdo 07-48-06 de Sesión Ordinaria 48-2006 celebrada el 23 de octubre del 2006. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 49-2006 del 30 de octubre de 2006.	Invitar a una próxima sesión del Consejo a los señores Carmen Campos y Mario Valverde para que hagan una exposición y discusión en relación con la primera etapa del estudio que ordenó este Consejo sobre la Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la política educativa Hacia el Siglo XXI y que se terminó en abril de este año con el "Primer Informe de Resultados" entregado al señor Ministro y del que tienen copia los integrantes del Consejo. Igualmente se acuerda invitar a una sesión posterior a la señora Aura Padilla para que haga una exposición y discusión del avance y logros de la segunda etapa del estudio actualizada al mes de Noviembre del 2006.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.
Acta 05-2007. Acuerdo 02-05-07 de Sesión Ordinaria 05-2007 celebrada el 29	Analizar por parte de los Miembros del CSE el documento original de la "Política Educativa hacia el Siglo XXI" para discutir	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.

de enero del 2007. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 06-2007 del 5 de febrero de 2007.	su contenido como insumo de la presentación del avance de la "Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI"	
Acta 07-2007. Acuerdo 03-34-07 de Sesión Ordinaria 07-2007 celebrada el 12 de febrero del 2007. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 08-2007 del 19 de febrero de 2007	Continuar en una próxima sesión con el análisis de la presentación del Informe de Resultados "Acercamiento Cuantitativo al Sistema Educativo" I Etapa de la Evaluación del Sistema Educativo a la Luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI realizada por el Señor Mario Valverde y la señora Carmen Campos	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. Exponen en sesión plenaria del CSE Carmen Campos, exdirectora de División de Planeamiento, y Mario Valverde, exjefe del Departamento de Investigación Educativa
Acta 27-2007. Artículo 06 de Sesión Ordinaria 27-2007 celebrada el 11 de junio del 2007. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 29-2007 del 25 de junio de 2007.	Ante consulta e inquietud del señor Guillermo Vargas Salazar, integrante del CSE, la Secretaria General, Guiselle Cruz Maduro, informa al plenario que el Departamento de Investigación Educativa del MEP tiene ya aproximadamente 2 meses de recolectar información para la segunda parte (enfoque cualitativo) del informe de la "Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI".	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.
Acta 29-2007. Artículo 06 acuerdo 05-29-07 de Sesión Ordinaria 29-2007 celebrada el 25 de junio del 2007. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 31-2007 del 9 de julio de 2007.	Solicitar a la señora Aura Padilla M, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, presentar un informe de las tareas realizadas durante su gestión en cuanto a la "Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa vigente. Solicitarle además un cronograma de las acciones programadas con este objetivo para tener una fecha cierta en la que el CSE pueda enviar su informe a la Contraloría General de la República.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. Acuerdo tomado por moción de don Guillermo Vargas S, integrante de CSE.
Acta 31-2007. Artículo 04 de Sesión Ordinaria 31-2007 celebrada el 9 de julio del 2007. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 34-2007 del 23 de julio de 2007.	La Secretaria General del CSE, Guiselle Cruz, entrega al plenario un documento de una reunión con la Directora del Departamento de Investigación Educativa, Isidora Chacón, en donde se indican los avances de la "Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.

	Educativa hacia el Siglo XXI” en su segunda parte (enfoque cualitativo) correspondiente a 45 diarios confeccionados.	
<p>Acta 34-2007. Acuerdo 02-07-07 de Sesión Ordinaria 34-2007 celebrada el 23 de julio del 2007.</p> <p>Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 38-2007 del 21 de agosto de 2007 y ratificada en sesión ordinaria 39-2007 del 30 de agosto del 2007.</p>	<p>1-Solicitar a la Administración e instar a la División de Planeamiento Educativo retomar el proceso metodológico definido por el Consejo Superior de Educación para realizar la evaluación del sistema a la luz de la política educativa vigente a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar una propuesta metodológica, en la cual se retomen los objetivos iniciales de la evaluación, se articule la información que se ha recopilado en el transcurso de la investigación y los resultados obtenidos en las etapas concluidas. -Establecer un cronograma de actividades para el cumplimiento de la evaluación, según sean las etapas y presentarlo dentro de un plazo de 15 días hábiles. <p>2- Del documento denominado “Evaluación del Sistema Educativo a la Luz de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI”, III Etapa Revisión documental de las acciones reformativas del Sistema Educativo Costarricense, 1994-2004, realizar un análisis de las acciones reformadoras.</p> <p>3- Con base en las conclusiones de los estudios presentar recomendaciones que se puedan desarrollar en la práctica y considerar la posibilidad de que si no se puede hacer un estudio general de impacto que se realice un estudio de casos, utilizando otro tipo de indicadores.</p> <p>4- Enviar a la Contraloría General de la República, la evaluación de la Primera Parte de la “Evaluación del Sistema Educativo a la Luz de la Política</p>	<p>Preside Alejandrina Mata Segreda,, Ministra a.i de Educación, 2006-2010.</p> <p>Aura Padilla, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, Isidora Chacón, Jefe del Depto. de Investigación Educativa y el Señor Manuel López funcionario de la misma División exponen este día ante sesión de CSE acerca de la segunda, tercera y cuarta etapa de la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.</p>

	Educativa hacia el Siglo XXI”	
Acta 03-2008 Artículo 5 de Sesión Ordinaria 03-2008 celebrada el 24 de enero del 2008. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 05-2008 del 31 de enero de 2008.	Yolanda Rojas R indica en plenario que la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo le debe al C.S.E. la “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”. Se refiere a la segunda parte o etapa.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.
Acta 36-2008 Artículo 5 de Sesión Ordinaria 36-2008 celebrada el 11 de agosto del 2008. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 37-2008 del 18 de agosto de 2008.	Yolanda Rojas R indica que en temas pendientes también está la investigación sobre centros educativos de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.
Acta 46-2008. Acuerdo 05-46-08 de Sesión Ordinaria 46-2008 celebrada el 13 de octubre del 2008. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 47-2008 del 23 de octubre de 2008.	Realizar un exhaustivo análisis por parte de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación al documento “Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI”, IIª parte. Solicitar a la Dra. Aura Padilla, Directora de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública, realizar una presentación de 30 minutos el día 10 de noviembre a las 5 p.m. en el Consejo Superior de Educación, sobre los resultados de la II etapa, “Sistematización y estudio cualitativo de los centros educativos que participaron en este proceso de investigación” del documento mencionado.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.
Acta 52-2008 Acuerdo 01-52-08 de Sesión Ordinaria 52-2008 celebrada el jueves 20 de noviembre del 2008. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 54-2008 del 26 de noviembre de 2008.	Modificar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 20 de noviembre de 2008, trasladar para la sesión del día lunes 24 de noviembre la presentación sobre la Política Educativa Hacia el Siglo XXI y por la relevancia del tema de la propuesta Política de Repitencia, continuar el día de hoy con comentarios a dicha propuesta, por parte de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.	Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.

<p>Acta 53-2008 de Sesión Ordinaria 53-2008 celebrada el 24 de noviembre del 2008 Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 55-2008 del 01 de diciembre de 2008.</p>	<p>No hay en esta sesión acuerdo alguno luego de la exposición de Aura Padilla, Directora de la Dirección de Planificación Institucional e Isidora Chacón, Jefe del Departamento de Investigación Educativa, quienes presentaron la II parte de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”, informe de enfoque cualitativo.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p> <p>Se presenta informe del documento “Evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI”, II parte (análisis cualitativo, 2005), exposición a cargo de las señoras Aura Padilla, Directora de la Dirección de Planificación Institucional e Isidora Chacón, Jefe del Departamento de Investigación Educativa, quienes son acompañadas por Magda Solís y Mercedes Rodríguez .</p>
<p>Acta 54-2008 de Sesión Ordinaria 54-2008 celebrada el 26 de noviembre del 2008 Acta aprobada en la Sesión Ordinaria No. 56-2008 del 04 de diciembre de 2008.</p>	<p>Solicitar al Depto de Investigación del MEP que elaboren un informe con el análisis de la información por modalidad considerando la información cualitativa recolectada.</p> <p>Participar a funcionarios del Ministerio de Educación, especialistas de cada una de las modalidades.</p>	<p>Preside Alejandrina Mata Segreda, Viceministra de Educación, 2006-2010.</p> <p>Este acuerdo se toma por aclaración y petición de la Dra. Yolanda Rojas, quien en asuntos varios retoma este tema expuesto en la sesión anterior por funcionarias de la Dirección de Planificación Institucional.</p>
<p>Acta 07-2009 de Sesión Ordinaria 07-2009 celebrada el 9 de febrero del 2009. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 08-2009 del 19 de febrero del 2009</p>	<p>La Secretaria General del CSE, Guiselle Cruz Maduro, en asuntos varios, informa al Consejo que la Dirección de Planificación Institucional había enviado el informe del enfoque cualitativo clasificado por modalidades, tal como se había solicitado por acuerdo el 26 de noviembre del 2008.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p> <p>No se toma acuerdo alguno acerca de este informe.</p>
<p>Acta 09-2009 de la Sesión Ordinaria 09-2009 celebrada el 23 de febrero del 2009. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 11-2009 del 2 de marzo del 2009</p>	<p>El Lic. Guillermo Vargas Salazar indica que hay unos temas para analizar que son de política educativa tal como el informe de la Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p> <p>No se toma acuerdo alguno específico acerca de este informe.</p>
<p>Acta 12-2009 de la Sesión Ordinaria 12-2009 celebrada el 09 de marzo del 2009.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría General organizar la lista de temas analizados pendientes y elaborar una estrategia para proponerla al Plenario para analizar los temas</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p> <p>En la lista de temas y</p>

<p>Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 14-2009 del 23 de marzo del 2009.</p>	<p>antes mencionados y qué insumos se requieren para cada uno.</p>	<p>documentos pendientes de analizar en el C.S.E está anotada en segundo lugar la "Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI", informe de enfoque cualitativo. Pero no hay acuerdo sobre este tema.</p>
<p>Acta 28-2009 de la Sesión Ordinaria 28-2009 celebrada el 15 de junio del 2009. Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 29-2009 del 22 de junio del 2009.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría General retomar la lista de temas planteados para análisis por parte del Consejo Superior de Educación, para realizar una priorización de estos.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. En esta lista debe de estar incluido el informe final de "Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI", IIª parte, enfoque cualitativo.</p>
<p>Acta 29-2009 de la Sesión Ordinaria 29-2009 celebrada el 22 de junio del 2009 Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 30-2009 del 29 de junio del 2009.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría General elaborar una matriz con los temas y tareas definidos como prioridades en relación con las políticas educativas, en coordinación con la Administración para disponer de un cronograma para efectos de discusión y análisis en plenario</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. En esta sesión se habla de algunos temas pendientes en lista anterior, pero no se menciona el informe final de "Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI", IIª parte, enfoque cualitativo.</p>
<p>Acta 32-2009 de la Sesión Ordinaria 32-2009 celebrada el 6 de julio del 2009 Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 33-2009 del 20 de julio del 2009.</p>	<p>La Secretaria General de C.S.E. entrega para su lectura y revisión una matriz con los temas y tareas sugeridos anteriormente como prioridades sobre políticas educativas, para efectos de discusión y análisis en plenario.</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. No hay acuerdo específico alguno. Dicha información se solicita por acuerdo de la sesión anterior. No se incluye aquí el informe cualitativo de "Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI".</p>
<p>Acta 35-2010 de la Sesión Ordinaria 35-2010 celebrada el 9 de agosto del 2010</p>	<p>En artículo 6 de asuntos varios, en el punto 3 (página 20) el señor Ricardo Ramírez, exsecretario general, indica esto:</p>	<p>Preside Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010.</p>

<p>Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 37-2010 del 30 de agosto del 2010.</p>	<p>“... vienen 15 temas pendientes, esto es para verlos y nos gustaría en el contexto de lo que decía la señora Yolanda Rojas la vez pasada, que tal vez podamos priorizar de esa lista cuáles para preparar las sesiones del Consejo, porque la señora Rojas había propuesta una sesión exclusiva para analizar un tema en específico, entonces en ese sentido tal vez para ir, de toda esa lista cuáles son los prioritarios”</p>	<p>No se toma en este punto ningún acuerdo. Al solicitar a la Secretaría General del CSE y revisar la lista de los 15 temas no parece incluido el informe cualitativo de “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”.</p>
<p>Acta 47-2010 de la Sesión Ordinaria 47-2010 celebrada el 01 de noviembre del 2010 Acta aprobada en la Sesión Ordinaria 50-2010 del 22 de noviembre del 2010.</p>	<p>Leda Badilla indica en plenario que la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” vence este año, pues estaba programada hasta el 2010 y ya han pasado 15 años y que habría que sustituirla. Francisco Antonio Pacheco considera necesario e interesante una relectura del documento de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”</p>	<p>Presidente Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación, 2006-2010. Según el acta de la sesión, el artículo 3 abarca como tema un análisis y conversatorio sobre el documento “El Centro Educativo de Calidad como eje de la Educación Costarricense”. Se toma un acuerdo ajeno a la “Política educativa hacia el Siglo XXI”.</p>

IV Conclusiones.

Al analizar la información contenida en páginas anteriores se logran obtener las siguientes conclusiones:

1-En setiembre del 2002 la Contraloría General de la República solicita al Consejo Superior de Educación referirse a la vigencia de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI” y a dos documentos relacionados con esa política educativa.

2-Ante esta solicitud la Secretaría General del Consejo, el 13 de noviembre del 2002, pide a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo criterio sobre la política educativa indicada por la Contraloría General de la República para analizarlo en sesión del Consejo y remitir una respuesta.

3-Entonces la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Educativo, por medio del Departamento de Investigación Educativa, emprende diversas acciones: elabora

en el 2002 un informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI; sugiere que el Departamento de Investigación Educativa en los años 2003 y 2004 evalúe los principales componentes de esa política educativa; entrega en el 2003 a la Secretaría General del C.S.E un nuevo plan de trabajo investigativo denominado “Modelo de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”; efectúa durante 2 años (2004-2005) y cuatro etapas una investigación de la política educativa vigente; da informes orales y parciales sobre los aspectos metodológicos y avances del estudio emprendido ante el plenario del Consejo durante los años 2004 y 2005; elabora un informe final en cada una de las etapas del estudio y los envía a la Secretaría General del Consejo y los expone en plenario durante el periodo comprendido entre el 2006 y el 2008.

4 -Por su parte, el Consejo Superior de Educación, durante 6 años y 21 sesiones, toma distintos acuerdos sobre este tema, tales como: solicitar al Departamento de Investigación Educativa un plan de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI según recomendaciones de informe parcial de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo; analizar ese plan de trabajo (“Modelo de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”) y cambiarle el nombre inicial por el de “Modelo de evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”; conceder audiencia en plenario y en la Comisión de Planes y Programas, en el 2004 y 2005, a la Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo y a la Jefe del Departamento de Investigación Educativa para que expusieran estrategias y avances del estudio asignado; solicitar en el 2006 en tres ocasiones a la nueva Directora de esta División (Aura Padilla M) que expusiera en plenario los resultados del primer informe cuantitativo remitido por esa oficina al Despacho del Ministro y al Consejo en abril de ese año; invitar (octubre 2006) a Carmen Campos y Mario Valverde (exfuncionarios de la División) para que expusieran (12 de febrero del 2007) un resumen del primer informe final; convocar también (octubre 2006) a la señora Aura Padilla Meléndez para que informara sobre el avance y logros alcanzados hasta noviembre del 2006 en la segunda etapa cualitativa del proceso investigativo; pedir (junio 2007) a esta funcionaria un informe de las tareas realizadas durante su gestión (a partir de mayo 2006) por la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el

Siglo XXI” y un cronograma de actividades para fijar una fecha y enviar el primer informe a la Contraloría General de la República; instar (julio 2007) a la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo que retome el proceso metodológico definido por el Consejo para la evaluación iniciada, presentando una propuesta metodológica con los objetivos iniciales, la información y los resultados obtenidos en las etapas establecidas y un cronograma de futuras actividades; solicitar (julio 2007) a esta oficina el análisis de las reformas educativas incluidas en la tercera etapa (revisión documental) y dar recomendaciones según las conclusiones existentes; enviar (julio 2007) a la Contraloría General de la República el informe final de la primera parte de la “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”; analizar (2008) exhaustivamente a partir de octubre el informe final cualitativo de la evaluación; dar nueva audiencia a Aura Padilla Meléndez para que el 24 de noviembre del 2008 exponga los resultados obtenidos en la etapa cualitativa del estudio; solicitar (noviembre 2008) al Departamento de Investigación Educativa un informe con los datos de esta etapa clasificados por modalidad; dar por recibido en febrero del 2009 en la Secretaría General el informe final del enfoque cualitativo con datos clasificados por modalidades, como se había solicitado en un acuerdo anterior.

5-En síntesis, por lo anteriormente expuesto en los párrafos anteriores, se deduce que la Dirección de Planificación Institucional (antes División de Planeamiento y Desarrollo Educativo) por medio de nuestro departamento inicia y desarrolla en los años 2004 y 2005, aplicando el enfoque cuantitativo y el cualitativo, una investigación solicitada en el 2002 por el Consejo Superior de Educación que se denomina “Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” y cuyos dos informes finales (cuantitativo y cualitativo) se envían y se exponen oralmente ante el plenario de este organismo rector durante el periodo comprendido entre el 2006 y el 2008 con el fin de que este los remitiera a la Contraloría General de la República y a la vez tomara los acuerdos correspondientes en lo que a nuevas políticas educativas se refiere.

6-Pero sin embargo, no se logra precisar con certeza si los 2 informes finales antes indicados realmente fueron enviados a la Contraloría General de la República por el Consejo Superior de Educación y si este logra tomar acuerdos

sobre política educativa con base en el contenido y las conclusiones consignadas en ambos documentos.

7- Cabe anotar que los dos informes de la “Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la Política hacia el Siglo” llegaron y se expusieron al plenario del Consejo Superior de Educación, pero quedaron dando vueltas y vueltas dentro de una agenda de temarios pendientes, tal como puede comprobarse en posteriores conclusiones; pues todo parece indicar que no hubo acciones y decisiones posteriores de gran trascendencia como inicialmente se esperaba, debido a algunos factores que se presentaron, como fue el cambio de administración gubernamental en mayo del 2006.

8-Prueba de esto, el 23 de febrero del 2009, al analizarse en plenario en la sesión 09-2009 una agenda de temas pendientes, el Lic. Guillermo Vargas Salazar, exministro de Educación 1998-2002 y miembro del Consejo, indica que dentro de los temas faltantes de política educativa debe incluirse el informe final de la etapa cualitativa de la “Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo”, documento que después aparece en segundo lugar en una matriz de temas pendientes de análisis que revisa el Consejo Superior de Educación en la sesión 12-2009 efectuada el 9 de marzo del 2009.

9-Luego en algunas de las sesiones del C. S.E efectuadas en junio y julio del 2009 se habla en el plenario acerca de los temas de política educativa pendientes de revisión, pero no se mencionan los informes finales del estudio (“Evaluación del sistema educativo costarricense a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI”) desarrollado por nuestro departamento a solicitud del mismo Consejo, que siguió a la vez una petición de la Contraloría General de la República.

10-Además –un año después- el 9 de agosto del 2010, el Secretario General del Consejo Superior de Educación de ese entonces entrega al plenario en la sesión 35-2010 una lista que incluye 15 distintos temas pendientes de análisis para establecer cuáles son prioritarios para próximas agendas de reunión; sin embargo, en dicho listado no aparece incluido ninguno de los informes finales que culminaron con la “Evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI” y que antes fueron remitidos a la Secretaría General del Consejo.

11-Nuestro departamento invirtió durante casi 4 años muchos y diferentes recursos para efectuar la anterior evaluación solicitada y presentar los informes orales y escritos correspondientes ante el Consejo Superior de Educación, sin embargo este organismo rector de la Educación Costarricense por diferentes motivos no logra aprovechar los resultados obtenidos con este trabajo de investigación que inicialmente es requerido por la Contraloría General de la República.

RJR

Diciembre 2213.

Fuentes de información.

Ministerio de Educación Pública “Política Educativa hacia el Siglo XXI”, noviembre, 1994.

Ministerio de Educación Pública. “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005” (EDU 2005), noviembre, 1995.

Ministerio de Educación Pública. “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005” Resumen ejecutivo. (EDU 2005), enero, 1996.

Ministerio de Educación Pública. “La Educación Nacional como política de Estado hacia el 2005.” enero, 1996

Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. “Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.”, diciembre 2002.

Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. “Modelo de evaluación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.”, setiembre, 2003.

Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. “Diseño de evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.”, diciembre del 2005.

Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.”, Primera etapa, abril, 2006.

Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. “Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.”, Segunda etapa, mayo, 2008.

Consejo Superior de Educación. Actas de Sesiones de Consejo, periodo 2002-2010